



La lucha contra el racismo y la discriminación: 20 años de la Declaración y el Programa de Acción de Durban



NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO



DECLARACIÓN
Y PROGRAMA
DE ACCIÓN
DE DURBAN
20º ANIVERSARIO

INTRODUCCIÓN

“La discriminación racial sistémica trasciende cualquier expresión de odio individual. Deriva de prejuicios en varios sistemas e instituciones de la política pública, que perpetúan y refuerzan por separado y conjuntamente los obstáculos a la igualdad... Todos debemos desafiar y condenar abiertamente los mensajes, especialmente los mensajes o discursos políticos, que difunden ideas basadas en la superioridad o el odio racial, o que incitan al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.”

*MICHELLE BACHELET, ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS*

Veinte años atrás, líderes de todo el mundo se reunieron en Durban (Sudáfrica) para atacar los perniciosos efectos del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a todos los niveles. La Conferencia Mundial contra el Racismo, como fue denominada, dio lugar a la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban – un documento integral y visionario en el que se plasma el compromiso mundial de combatir el flagelo del racismo.

El vigésimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban –junto con sus procesos y mecanismos de seguimiento, el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, la Agenda hacia un cambio transformador en pro de la justicia y la igualdad raciales y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible– ofrece una nueva oportunidad para situar la igualdad y la justicia raciales en un lugar central de las agendas internacionales, regionales y nacionales.

LA DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN – UNA CRONOLOGÍA

“Creo que esta Conferencia sería un hito en la historia de la lucha contra el racismo si se pudiera acordar la formulación del reconocimiento de las injusticias históricas y la expresión de un profundo arrepentimiento por los crímenes cometidos en el pasado.”

MARY ROBINSON, EX ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y SECRETARIA GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DURBAN, 2001



2001

Se celebra en Durban (Sudáfrica) la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

2002

Se crean tres mecanismos de seguimiento de Durban: el Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes, el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el Grupo de Eminentes Expertos Independientes sobre la Aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

2005

Se establece el puesto de Relator Especial sobre cuestiones de las minorías



2009

Conferencia de Examen de Durban en Ginebra

—
Día Internacional de Nelson Mandela (18 de julio)

2007

Se crea el Comité Especial sobre la Elaboración de Normas Complementarias

2011

Décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y aprobación de la Declaración Política

—
Año Internacional de los Afrodescendientes

Los vínculos entre las modalidades pasadas y contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia fueron definidos claramente en la Conferencia Mundial contra el Racismo de 2001. En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se señala que al comenzar el tercer milenio la lucha mundial contra esos flagelos y sus manifestaciones en constante evolución es un asunto prioritario para la comunidad internacional.

En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se reconoce también que el colonialismo ha llevado al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y que los africanos y los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas fueron víctimas del colonialismo y continúan siéndolo de sus consecuencias.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban fueron acordados por la comunidad mundial en el contexto histórico del desmantelamiento del *apartheid* en Sudáfrica. La Conferencia se inspiró en las experiencias y revelaciones

de quienes estuvieron a la vanguardia de la lucha contra el *apartheid* y en su sed de democracia, justicia, igualdad, desarrollo humano, estado de derecho y respeto de los derechos humanos internacionales.

La Declaración de Durban reafirma los principios fundamentales de la igualdad y la no discriminación. El Programa de Acción subraya que la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia es una responsabilidad primordial de los Estados, y recomienda mecanismos claros para conseguir una sociedad más justa y equitativa. Sirve a los Estados de guía práctica para diseñar y aplicar reformas amplias en diversos sectores a todos los niveles y para cumplir sus compromisos de lucha contra el racismo y la discriminación.

En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se recomienda a los Estados elaborar o desarrollar planes de acción nacional de gran alcance para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social y la participación de todos, así como abordar las injusticias históricas.



2015-2024

Decenio Internacional de los Afrodescendientes



2021

Primer Día Internacional de los Afrodescendientes (31 de agosto)

—
Se establece el Foro Permanente sobre los Afrodescendientes

—
Vigésimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban



Un manifestante enmascarado de "Black Lives Matter" con una pancarta en Notting Hill, Londres (Reino Unido). © EPA-EFE/ANDY RAIN



Manifestantes durante una protesta nacional contra el racismo, el odio, la discriminación, la desigualdad y la agresión en Bruselas (Bélgica). La leyenda dice "Contra el racismo/judíos y musulmanes/la misma lucha". © EPA-EFE/JULIEN WARNAND

LA DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN Y SU LLAMAMIENTO A LA JUSTICIA RACIAL, 20 AÑOS DESPUÉS

Los desplazamientos, los conflictos, las pandemias, las enormes desigualdades socioeconómicas y el impacto cada vez mayor del cambio climático, sumados al auge del populismo en la política, hacen aparecer la Declaración y el Programa de Acción de Durban como un documento visionario y un modelo pertinente hoy en día para combatir el racismo.

Redactados 20 años atrás, la Declaración y el Programa de Acción de Durban advierten que el racismo y la xenofobia están tratando de volver a adquirir reconocimiento político, moral e incluso jurídico. Utilizando las plataformas políticas y las modernas tecnologías de la comunicación intentan perpetuar la mentira de la superioridad racial.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban **instan a los Estados a actuar con decisión** en los planos nacional, regional e internacional **para combatir el racismo**, la discriminación racial y la intolerancia. También **reconocen múltiples formas de discriminación**, incluida una dimensión de género del racismo, y alientan la participación de las mujeres en los programas de desarrollo y el establecimiento de sistemas para evaluar y vigilar la discriminación contra las mujeres.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban reconocen que **ningún país está libre del flagelo del racismo y la discriminación racial**. Transcurridos dos decenios, el *apartheid* ha muerto pero, lamentablemente, el racismo subsiste en todas las regiones y en todas las sociedades. El racismo es cruel y afecta todo el mundo: es peligroso, aborrecible y omnipresente.

La pandemia mundial de COVID-19 ha puesto de relieve los fracasos de los Gobiernos a la hora de hacer frente al racismo y la discriminación estructurales, que crean barreras para acceder a los servicios de salud. No obstante, hace 20 años la Declaración y el Programa de Acción de Durban habían dedicado casi 50 referencias a la necesidad de poner fin a las disparidades raciales en lo relativo a la salud y los servicios de atención de la salud.

En el siglo XXI **siguen presentes la discriminación y la persecución de las personas marginadas y desfavorecidas**, como los africanos y los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático, los pueblos indígenas, los migrantes, los refugiados, los desplazados internos, las minorías, incluidos los romaníes, y la comunidad LGBTQ+, entre otros grupos que son víctimas del odio.

En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se recuerda que **la historia de la humanidad está repleta de grandes atrocidades resultantes de violaciones manifiestas de los derechos humanos** y se insta a aprender de la historia, recordándola, para evitar futuras tragedias. Se subraya que jamás debe olvidarse el Holocausto. También se expresa profunda

preocupación por el creciente antisemitismo e islamofobia en diversas partes del mundo, así como por la aparición de movimientos raciales y violentos basados en el racismo e ideas discriminatorias contra las comunidades judía, musulmana y árabe.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban destacan el **imperativo de reconocer las injusticias históricas** subyacentes a la pobreza, el subdesarrollo, la marginalización, la exclusión social, las disparidades económicas, la inestabilidad y la inseguridad, así como de aprender de ellas. Aunque la trata transatlántica de esclavos terminó hace más de dos siglos, las ideas que la engendraron siguen vivas hoy. Poner fin al legado de racismo de la esclavitud es un imperativo mundial para alcanzar la justicia.

En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se subraya que **recordar los crímenes e injusticias del pasado, condenarlos inequívocamente y decir la verdad sobre la historia son elementos esenciales para la reconciliación internacional** y la creación de sociedades basadas en la justicia, la igualdad y la solidaridad. Se invita a la comunidad internacional a honrar la memoria de las víctimas de esas pasadas tragedias y se hace un llamamiento a los Estados a fin de que adopten medidas adecuadas y eficaces para hacer cesar e invertir las consecuencias duraderas del pasado.

A medida que las sociedades se tornan cada vez más multiétnicas, multireligiosas y multiculturales, se requiere una mayor inversión en los planos político, cultural y económico para lograr la inclusión y la cohesión. Para el sector privado, entre las ventajas de asegurar la diversidad étnica en el lugar de trabajo figuran el aumento del número de consumidores, un nivel más elevado de innovación y una mayor ventaja competitiva, mejores productos y servicios y mayores beneficios, una mayor eficiencia y una menor rotación del personal, y una buena reputación de la empresa. **Los Estados deben aprovechar las ventajas de la diversidad en vez de percibirla como una amenaza.**

UN ENFOQUE CENTRADO EN LAS VÍCTIMAS: RECONOCER LAS INJUSTICIAS HISTÓRICAS, OFRECER ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA RESTITUCIÓN, Y EMPODERAR A LAS VÍCTIMAS PARA QUE SEAN ELLAS LOS PALADINES DEL CAMBIO

Párrafo 160 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: “Insta a los Estados a que adopten todas las medidas indispensables para atender, con urgencia, la necesidad apremiante de justicia en favor de las víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y garantizarles que tengan pleno acceso a la información, el apoyo, la protección efectiva y los remedios administrativos y judiciales nacionales, incluido el derecho de solicitar una reparación o satisfacción justa y adecuada por los daños sufridos, así como la asistencia legal, cuando sea necesario”.

AFRICANOS Y AFRODESCENDIENTES

Párrafo 4 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: “Insta a los Estados a que faciliten la participación de los afrodescendientes en todos los aspectos políticos, económicos, sociales y culturales de la sociedad y en el adelanto y el desarrollo económico de sus países, y a que promuevan el conocimiento y el respeto de su patrimonio y su cultura”.

Tanto si descienden de las víctimas de la trata transatlántica de esclavos como si son migrantes más recientes, los afrodescendientes constituyen uno de los grupos más pobres y más marginados. Los afrodescendientes siguen teniendo un acceso limitado a una educación de calidad, al empleo, a los servicios de salud, a la vivienda y a la seguridad social. Con demasiada frecuencia experimentan discriminación a la hora de acceder a la justicia, y son víctimas de un número alarmante de casos de violencia policial, además de que se les aplican perfiles raciales.



Azeneth Báez, activista cultural afrochilena (Chile)

Cuando era niña, la rutina cotidiana de Azeneth Báez comenzaba con un ritual diario de alisarse el cabello con la vana esperanza de que los acosadores de su escuela dejaran de humillarla y de ridiculizar su pelo y su identidad africana.

“En esa época no teníamos esos alisadores de cabello que tienen ahora las adolescentes, así que yo usaba una plancha vieja. Habría hecho cualquier cosa para poner fin

al acoso de que era víctima”, recordaba Azeneth de sus días de escuela en la población de Arica, al norte de Chile.

El calvario que pasó Azeneth la llevó al activismo cultural. Estableció contactos con personas afrodescendientes del valle de Azapa, que tenían por costumbre ocultar al resto de la sociedad sus singulares ceremonias, historias y tradiciones, y así contribuyó a galvanizar a los afrochilenos para que afirmaran su patrimonio y sus derechos como ciudadanos en el país sudamericano de ingreso alto.

Azeneth y su compañero activista Cristian Báez fundaron la organización no gubernamental (ONG) Lumbanga, que junto con Oro Negro es una de las organizaciones afrochilenas más destacadas en la tarea de exigir la inclusión.

Al diputado Luis Rocafull, nacido en Arica, le enseñaron en la escuela que no había chilenos negros. “Seguimos honrando a nuestros padres fundadores de aspecto europeo, mientras que ignoramos el papel y las contribuciones que hicieron a nuestra historia las comunidades indígenas y africanas”, dijo. “Siglos atrás hubo personas traídas de África contra su voluntad y que fueron cruciales para la construcción de lo que somos ahora como región”, dijo Rocafull, un aliado de la comunidad afrochilena.

La defensa del reconocimiento supuso para él hacer repetidos viajes de 2.000 km en autobús para reunirse con las autoridades en la capital, Santiago, intervenir en manifestaciones callejeras y emprender campañas de información. Rocafull patrocinó un proyecto de ley para reconocer legalmente a los afrochilenos como un pueblo tribal y honrar su cultura y sus tradiciones.



Miembros de grupos de defensa de los trabajadores migrantes con una pancarta que dice "¡Alto! Racismo", en una manifestación de protesta en una plaza del centro de Seúl (Corea del Sur). © YONHAP/EPA



Nemonte Nenquino (izquierda) y Omanca son defensoras de los derechos humanos sobre la tierra pertenecientes al pueblo waorani del Ecuador. Recientemente el grupo consiguió en los tribunales un fallo contrario al Gobierno que impedía la exploración de sus tierras. © OHCHR

Las actuaciones legales tenían una pertinencia específica en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024), que sentó “las bases para promover la justicia y el desarrollo de todos los afrodescendientes en Chile”, dijo Birgit Gerstenberg, a la sazón representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para América del Sur. “Confiamos en que otros países de la región puedan hacer progresos similares.”

“Unos nos decían que no existimos. Otros nos trataban como extranjeros. A muchos les resultaba difícil vernos como conciudadanos”, dijo Marta Salgado, líder histórica de Oro Negro. Sin embargo, los afrodescendientes obtuvieron reconocimiento legal y un lugar en la historia chilena cuando el proyecto de ley patrocinado por Rocaful fue promulgado como ley el 16 de abril de 2019. El mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas fue un aliado estratégico en la campaña.

MUJERES

Párrafo 69 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: “... el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas, y pueden ser factores que llevan al deterioro de sus condiciones de vida, a la pobreza, la violencia, las formas múltiples de discriminación y la limitación o denegación de sus derechos humanos”.



Alyne de Silva Pimentel, las mujeres y las discriminaciones múltiples (Brasil)

En 2002, Alyne da Silva Pimentel, una mujer afrobrasileña de 28 años de edad, falleció por causas relacionadas con la salud materna después de que el centro de salud de su localidad diagnosticara erróneamente sus síntomas y se demorara en prestarle atención obstétrica de emergencia. En 2007, su madre presentó una denuncia individual al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en la que alegaba que las autoridades nacionales no habían actuado para determinar la responsabilidad profesional y que no había podido obtener justicia en el Brasil. En agosto de 2011, en el asunto *Pimentel c. el Brasil*, el Comité declaró que los Estados tienen una obligación de derechos humanos de garantizar a las mujeres de todos los orígenes raciales y económicos un acceso oportuno y no discriminatorio a los servicios de salud materna apropiados.

El Comité determinó que se había vulnerado el derecho a la atención de la salud y que no se había brindado una protección judicial eficaz en el contexto de la no discriminación. El Comité concluyó que Alyne da Silva Pimentel fue objeto de discriminación, no solo por ser mujer, sino también por ser de origen africano y por su condición socioeconómica. El asunto *Pimentel c. el Brasil* fue el primer caso relacionado con la mortalidad materna sobre el que se pronunció un órgano internacional de derechos humanos. Tiene importancia a nivel mundial para promover los derechos reproductivos y a la atención de la salud materna de millones de mujeres de todo el mundo, particularmente las que sufren discriminación racial.

“El Decenio es una plataforma singular que hace hincapié en la importante contribución que han realizado los afrodescendientes en todos los países y promueve medidas específicas para frenar la discriminación y promover la plena inclusión social.”

MICHELLE BACHELET, ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS 43^{ER} PERÍODO DE SESIONES, 13 DE MARZO DE 2020

INDÍGENAS

Párrafo 43 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: “Reconocemos también la relación especial que tienen los pueblos indígenas con la tierra como base de su existencia espiritual, física y cultural, y alentamos a los Estados a que, siempre que sea posible, velen por que los pueblos indígenas puedan mantener la propiedad de sus tierras y de los recursos naturales a que tienen derecho conforme a la legislación interna”. En 2019, el Consejo de Derechos Humanos reconoció las amenazas cada vez mayores para los defensores del medio ambiente y aprobó una resolución en la que expresaba “gran preocupación por la situación de los defensores de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente en todo el mundo”, y condenó enérgicamente “los asesinatos y todas las demás violaciones o vulneraciones de los derechos humanos cometidas contra dichos defensores”.



Nemonte Nenquino, pueblo waorani (Ecuador)

En 2018, el Ministro de Hidrocarburos del Ecuador anunció una subasta de 16 nuevas concesiones petroleras en una zona de bosque primario, sin caminos de acceso, que abarcaba varias regiones, incluidas las tierras ancestrales del pueblo waorani.

Nemonte Nenquino es Presidenta de la Organización Waorani de Pastaza (CONCOAWEP), que representa a los waorani en toda la región de Pastaza del Ecuador. “No basta con defendernos con lanzas y rituales. Ahora tenemos que acudir a los tribunales para protegernos y trabajar con abogados y con el derecho comunitario”, dijo Nenquino mientras procuraba

aglutinar a su pueblo para oponerse a la subasta de concesiones petroleras en su tierra por parte del Gobierno.

Los waorani presentaron una demanda en la que alegaban que el Gobierno no había consultado adecuadamente a la comunidad acerca de las subastas. En abril de 2019, la corte falló a su favor. Nenquino dijo que la decisión de la corte no era solo una victoria para los waorani. **“No es una lucha exclusiva para los indígenas sino para toda la humanidad. Tenemos que mantener nuestro planeta. Estamos arruinando la naturaleza y estamos contribuyendo a que la humanidad desaparezca. Tenemos que unirnos para salvar el mundo.”**

La líder waorani Omanca, que asistió a una reciente reunión del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, dijo que la lucha por el medio ambiente es su vida, aunque se enfrente a amenazas. Con frecuencia cada vez mayor, los defensores de los derechos humanos, y particularmente los que defienden sus derechos al medio ambiente y a la tierra, son víctimas de asesinatos porque los intereses comerciales pretenden explotar recursos minerales en las tierras de los pueblos indígenas.

“Considero que estoy defendiendo los derechos de la naturaleza y no temo las amenazas”, dijo. “Por eso estoy aquí (en Ginebra), para explicar lo que sucede en mi territorio, en la selva, de manera que se respete el lugar donde vivo.”

MIGRANTES

Párrafos 48 y 49 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: “... condenamos enérgicamente las manifestaciones y actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes... Destacamos la importancia de crear condiciones que favorezcan una mayor armonía, tolerancia y respeto entre los migrantes y el resto de la sociedad”.



Mary Consolata Namagambe, Combatiendo el racismo en Dinamarca

Después de inmigrar a Dinamarca desde Uganda con sus padres a la edad de 9 años y de adquirir nociones del idioma local, Mary Consolata Namagambe se dio cuenta de que lo que suponía que eran elogios a su identidad africana por parte de sus compañeros eran en realidad comentarios racistas.

“Yo fui la primera niña africana de tez morena de la clase y todos estaban muy entusiasmados conmigo. Querían tocar mi piel, tocar mi pelo... Pero a medida que iba comprendiendo el idioma empecé a darme cuenta de los nombres que me daban los otros niños”, incluida esa palabra que comienza con N.

A los 24 años, Namagambe creó la plataforma denominada “The N-word Hurts” (La palabra con N duele) para que los afrodescendientes pudieran debatir la actitud habitual hacia el racismo que imperaba en el país. También puso en marcha la organización titulada Udlændinge vejleder udlændinge (Extranjeros que guían a extranjeros), que ofrece servicios de orientación y asesoramiento entre

pares para ayudar a los estudiantes extranjeros recién llegados a transitar por el sistema de educación danés.

“Me dije a mí misma [...] Amo este país y quiero enseñar a las personas con las que vivo cómo deben tratarme y cómo deben hablarme, de manera que todos podamos estar juntos.”

En 2018, Namagambe fue seleccionada para asistir al Programa de Becas para Afrodescendientes de las Naciones Unidas, a fin de aprender la forma de utilizar el sistema de derechos humanos para reforzar su activismo.

“Si ves en tu comunidad algo que no está bien, si tienes el convencimiento íntimo de que lo que está sucediendo es injusto, denúncialo. Porque tu voz es válida.”

REFUGIADOS

Párrafo 34 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: “Exhorta a los Estados a cumplir sus obligaciones dimanantes de la normativa internacional de los derechos humanos y del derecho de los refugiados y humanitario que se refieren a los refugiados, los solicitantes de asilo y las personas desplazadas e insta a la comunidad internacional a que les brinde protección y asistencia de forma equitativa”.



Abdul Aziz Muhamat, Derechos de los refugiados en Australia

Durante casi seis años su nombre no fue más que un número: QNK002. Los pseudónimos numéricos burocráticos diseñados para deshumanizar a Abdul Aziz Muhamat y a los centenares de hombres refugiados en el centro de detención de Manus Island, en Papua Nueva Guinea, eran una forma de castigo para quienes huían de los conflictos y las crisis humanitarias y buscaban refugio en Australia.

Las peticiones de alimentos, agua, o cualquier otra forma de asistencia, solo eran atendidas por los guardianes del centro si los refugiados se identificaban con su número de internamiento y no con su propio nombre.

Muhamat fue detenido y trasladado a Manus Island, más allá de las costas de Australia, tras huir del conflicto de Darfur, en el Sudán. El sistema de inmigración extraterritorial se quería mantener en secreto, oculto a los ojos del resto del mundo, hasta que Muhamat denunció las condiciones inhumanas del campamento en 2017, en el *podcast* titulado *The Messenger* (El mensajero), coproducido por el proyecto Behind the Wire y el Wheeler Centre.

Por su campaña a favor de los derechos de los refugiados Muhamat recibió el premio Martin Ennals de 2019. El mismo año participó en el Programa de Becas para Afrodescendientes de las Naciones Unidas.

Al aceptar el premio en Ginebra, Muhamat declaró “Hoy la comunidad internacional reconoce nuestra existencia, nuestra lucha, nuestro combate. Esto nos lleva a creer que hay esperanza para el futuro [...] **Las personas nos llaman por nuestros nombres. Las personas todavía creen en**

nosotros, que somos seres humanos y que tenemos dignidad. Este es el mensaje que llevaré de vuelta conmigo, diré a las personas que no somos solo un número”.

MINORÍAS RELIGIOSAS Y ÉTNICAS

Párrafo 60 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: “... reconocemos con honda preocupación la existencia en varias partes del mundo de intolerancia religiosa contra comunidades religiosas y sus miembros... así como la aparición cada vez más frecuente de estereotipos negativos, actos de hostilidad y violencia contra esas comunidades a causa de sus creencias religiosas y de su origen étnico o de su presunto origen racial”.

El aumento a nivel mundial del antisemitismo y la islamofobia, así como el resurgimiento de movimientos racistas violentos basados en ideologías discriminatorias, es motivo de gran preocupación para comunidades de todo el mundo.

Las instituciones de derechos humanos de las Naciones Unidas se han sumado a grupos confesionales para luchar contra el incremento del discurso del odio y la intolerancia religiosa mediante la creación de una carpeta de herramientas de aprendizaje entre pares basada en el fomento de sociedades pluralistas pacíficas. La carpeta de herramientas “Faith4Rights” se basa en 18 «compromisos de fe» para guiar la acción y contiene estudios de casos y otros recursos para debatir la relación entre la religión, las creencias y los derechos humanos.

La carpeta de herramientas “Faith4Rights” es un documento vivo que recurre a los medios sociales, haciendo especial hincapié en las necesidades de los jóvenes y de las minorías. Los módulos de la guía pueden adaptarse al contexto específico de los participantes y de este modo se reconoce que esos debates no se limitan a una región ni una religión.

“Las causas del aumento de la intolerancia y del discurso del odio son numerosas, y también deben serlo los enfoques aplicados para luchar contra ese flagelo, incluso orientando la acción a las organizaciones confesionales, los líderes y los miembros de la comunidad que puedan aportar un relato basado en la esperanza, la justicia, la inclusión y la equidad: dicho de otro modo, un enfoque de derechos humanos”, dijo el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, Fernand de Varennes, en la presentación de la carpeta de herramientas.

ROMANÍES, GITANOS, SINTIS, NÓMADAS

Párrafo 68 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: “Reconocemos con honda preocupación las actuales manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, así como de violencia, a que hacen frente los romaníes, gitanos, sintis y nómadas, y reconocemos la necesidad de elaborar políticas eficaces y mecanismos de aplicación para lograr su plena igualdad”.



Silvia Feraru, mediadora de la comunidad romaní en Moldova

Desde 2014, Silvia Feraru ha prestado servicios de asesoramiento, asistencia y defensa a la población de la aldea de Carpineni, en Moldova, que es mayoritariamente de origen romaní. Como miembro de la Asociación de Mediadores Romaníes, ha facilitado un vínculo entre sus conciudadanos, que son principalmente romaníes, y el gobierno local.

La comunidad romaní de Moldova ha padecido decenios de discriminación y prejuicios, y por ese motivo muchos desconfían de los servicios gubernamentales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Moldova ha colaborado con miembros de la comunidad romaní y otras comunidades para mejorar la capacidad de los mediadores. Feraru recibió capacitación sobre la utilización de los mecanismos internacionales de derechos humanos para propugnar un mejor reconocimiento de los derechos y la prestación de servicios a los romaníes.

Feraru ha establecido una sólida relación con el gobierno local y ha contribuido a poner en marcha iniciativas para que los niños permanezcan en la escuela y para que las familias encuentren un hogar.

“Participar en las sesiones de capacitación sobre los derechos humanos me brindó los conocimientos necesarios para defender correctamente mis derechos como mujer romaní”, dijo Feraru. “Ahora, actuando como mediadora para la comunidad romaní puedo prestar una ayuda más eficiente y alentar a las personas a luchar por un futuro próspero.”

ASIÁTICOS Y PERSONAS DE ORIGEN ASIÁTICO

Párrafo 36 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: “... en muchas partes del mundo, los asiáticos y las personas de origen asiático tienen que hacer frente a obstáculos como resultado de prejuicios y discriminaciones sociales que prevalecen en las instituciones públicas y privadas”.

La pandemia de COVID-19 está intensificando la xenofobia en todo el mundo, en particular contra los asiáticos y las personas de origen asiático. Esto se ha visto exacerbado por populistas que explotan el racismo y la xenofobia para obtener ventajas políticas.

Se ha producido un incremento significativo de los casos de insultos, acoso y violencia en los espacios públicos, dirigidos en particular a los asiáticos y las personas de origen asiático en el contexto de la pandemia. En algunos países, las personas de origen asiático han visto cómo se les negaba tratamiento médico y odontológico. Esas reacciones ilustran la necesidad urgente de que los Estados insistan en que los derechos humanos de todas las personas, en particular las más vulnerables y marginadas, deben estar protegidos durante las crisis.



Manifiestante con una pancarta que dice "No soy un virus" durante las protestas por el odio contra los asiáticos en Los Angeles, California (Estados Unidos de América). © Etienne Laurent/EPA-EFE

CÓMO PONER FIN AL RACISMO Y A LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se ofrecen varias recomendaciones para ayudar a los Estados a poner fin al flagelo del racismo y a promover la igualdad y la no discriminación en todo el mundo, la primera de las cuales es la ratificación, la adhesión y la plena aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. También se señala como principales culpables de los obstáculos a la superación del racismo y de la discriminación, así como al logro de la equidad racial, la falta de voluntad política, una legislación insuficiente y la falta de estrategias concretas de los Estados.

En un informe de 2021 de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se lamenta la persistencia del racismo sistémico y se subraya la necesidad imperiosa de reformar las instituciones, la legislación, las políticas y las prácticas discriminatorias para romper ese ciclo. La *Agenda para un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales* insta a los Estados a adoptar "un enfoque sistémico para combatir la discriminación racial" mediante la adopción de respuestas que afectan al conjunto del Gobierno y al conjunto de la sociedad, sustentadas en cuatro pilares:

- **ACTUAR:** Renunciar a la negación y comenzar a desmantelar el racismo.
- **HACER JUSTICIA:** Poner fin a la impunidad y crear confianza.
- **ESCUCHAR:** Las voces de los afrodescendientes deben ser escuchadas.
- **REPARACIÓN:** Hacer frente a los legados del pasado, adoptar medidas especiales y aplicar la justicia reparadora.

"Exhorto a los Estados a revertir las culturas de negación y comenzar a desmantelar el racismo; poner fin a la impunidad y subsanar el déficit de confianza a este respecto; garantizar que se escuchen las voces de los afrodescendientes; y hacer frente a los legados mediante la reparación", dijo la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, en su presentación del informe. "Existe hoy una oportunidad sin precedentes de lograr un cambio transformador en favor de la justicia y la igualdad raciales."

FORMAS DE COMBATIR EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN

Párrafo 80 de la Declaración y el Programa de Acción de Durban: “Creemos firmemente que la educación, el desarrollo y la aplicación cabal de todas las normas y obligaciones de derechos humanos internacionales, en particular la promulgación de leyes y estrategias políticas, sociales y económicas, son fundamentales para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia”.

En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se ofrecen medidas claras y prácticas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en los planos nacional, regional e internacional.

JUSTICIA

La Declaración de Durban reafirma que es requisito ineludible que se dé acceso a la justicia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos resultantes del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluso el derecho a pedir y recibir justa y adecuada indemnización o satisfacción por los daños sufridos, de acuerdo con las normas consagradas en numerosos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

REFORMAS EDUCACIONALES

Eliminar el analfabetismo en la sociedad es un componente crucial y un pilar esencial para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se insta a integrar la educación sobre los derechos humanos en todas las escuelas y a todas las edades, incluso presentando un relato exacto de la historia con un enfoque orientado a las víctimas. También se reconoce la valiosa contribución hecha a la humanidad por los africanos y los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático, los pueblos indígenas, las minorías y otros grupos que sufren discriminación y han sido víctimas de injusticias históricas.

UN MODELO PARA LOS GOBIERNOS NACIONALES

La Declaración y el Programa de Acción de Durban sirven de modelo para que los Gobiernos formulen y apliquen medidas jurídicas y respuestas de políticas, que incluyan programas de reparación por las injusticias sociales del pasado, y empoderen a las víctimas de la discriminación racial como titulares de derechos, mediante medidas como las siguientes:

- Aplicar políticas eficaces para prevenir y detectar los casos de faltas graves de los miembros de las fuerzas del orden motivadas por el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y enjuiciar a los autores de esas faltas (Programa, párr. 71).
- Declarar delitos punibles por ley las ideologías basadas en la superioridad o en el odio racial (Declaración, párr. 86).
- Enseñar los hechos y la verdad de la historia, las causas, la naturaleza y las consecuencias del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (Declaración, párr. 98).
- Garantizar que los sistemas políticos y legales reflejen la diversidad multicultural de la sociedad y, de ser necesario, mejorar las instituciones democráticas a fin de que estas sean más participativas y evitar la marginación, la exclusión y la discriminación de determinados sectores de la sociedad (Programa, párr. 61).
- Mejorar la reunión de datos, desglosados de conformidad con la legislación nacional y recogidos, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismas y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de la intimidad (Programa, párr. 92 a)).
- Aplicar medidas legislativas y administrativas eficaces para remediar la grave situación en que se encuentran los trabajadores vulnerables, como los migrantes, los trabajadores domésticos y las víctimas de la trata, a causa de la discriminación, la xenofobia y la violencia (Programa, párr. 67).

NIVEL INTERNACIONAL

En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se insta a todos los que actúan en el plano internacional a que establezcan un orden internacional basado en la inclusión, la justicia, la igualdad y la equidad, la dignidad humana, la comprensión mutua y la promoción y el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos universales, y rechacen todas las doctrinas de la exclusión basada en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (Programa, párr. 148).

También se exhorta a los Estados a que, en la lucha contra todas las formas de racismo, reconozcan la necesidad de oponerse al antisemitismo, el antiarabismo y la islamofobia en todo el mundo y se insta a todos los Estados a que adopten medidas eficaces para prevenir la aparición de movimientos basados en el racismo y en ideas discriminatorias contra esas comunidades (Programa, párr. 150).

Asimismo, en la Declaración y el Programa de Acción de Durban se hace un llamamiento a la ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y a su aplicación efectiva, y se insta a los Estados a hacerse partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como a acceder a los Protocolos Facultativos.

Para averiguar qué países son signatarios de los 18 tratados fundamentales de derechos humanos para la protección contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, puede consultarse el siguiente enlace: <https://indicators.ohchr.org/>.

RESPUESTA DEL CONJUNTO DEL GOBIERNO Y DEL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD

El Programa de Acción hace hincapié en la responsabilidad no solo de los Estados sino de todos los sectores de la sociedad, como las organizaciones internacionales y no gubernamentales, los partidos políticos, los medios de comunicación y otros, a fin de trazar un rumbo para avanzar en la erradicación del racismo, lo cual incluye llamamientos a favor de:

- Garantizar el papel de una prensa libre en la promoción de la diversidad y de los beneficios de una sociedad multicultural; y códigos voluntarios de conducta o medidas de autorregulación contra la difusión de mensajes racistas.
- La adopción por los líderes y los partidos políticos de medidas concretas tendentes a la cohesión social, la tolerancia y el respeto.
- La formación de alianzas entre el Estado y la sociedad civil para mejorar la reunión de datos desglosados sobre casos de violencia con una motivación racial, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.
- Transformar el medio laboral en un lugar libre de discriminación haciendo efectivos los derechos civiles, con programas de educación en el lugar de trabajo y la protección de los derechos de los trabajadores.

Puede encontrarse más información sobre los mandatos internacionales y las iniciativas para eliminar el racismo en: <https://spinternet.ohchr.org/ViewAllCountryMandates.aspx?Type=TM&lang=e>.



Manifestantes con pancartas que reclaman poner fin al racismo sistémico durante una marcha de celebración de Juneteenth, la nueva fiesta nacional de los Estados Unidos, en Galveston, Texas (Estados Unidos de América). © EPA-EFE/CJ GUNTHER



Miembros de la Campaña Popular de Vacunación de Sudáfrica protestan para reclamar la igualdad de acceso y precios justos por las vacunas contra la COVID 19. © EPA-EFE/NIC BOTHMA



Un hombre con una pancarta durante la "Marcha del Compromiso: quita la rodilla de nuestros cuellos", en el monumento dedicado a Lincoln en Washington, DC (Estados Unidos de América). La marcha tuvo lugar en el 57º aniversario de la histórica marcha durante la cual el Dr. Martin Luther King pronunció su discurso "Tengo un sueño". © EPA-EFE/GAMAL DIAB

HACIENDO REALIDAD LA PROMESA DE LA DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN: LOGROS ALCANZADOS DESDE 2001

La Declaración y el Programa de Acción de Durban han tenido un efecto catalítico para sentar las bases de la actividad mundial para combatir y prevenir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

La Declaración y el Programa de Acción de Durban han contribuido a la proliferación de medidas legislativas, a la formulación de planes nacionales de acción y mecanismos de seguimiento; y han contribuido a situar como prioridad urgente en la actual agenda internacional la cuestión del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Desde que la comunidad mundial aprobó la Declaración y el Programa de Acción de Durban en 2001:

- 42 Estados han aprobado o modificado leyes que prohíben la discriminación racial.
- 35 Estados han establecido órganos sobre la igualdad para luchar contra la discriminación racial y promover la igualdad.
- 23 Estados e instituciones regionales han adoptado políticas nacionales y regionales contra el racismo.
- 26 Estados más han ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de modo que ahora son partes en la Convención un total de 182 Estados.
- Se proclamó el Decenio Internacional de los Afrodescendientes para el período 2015-2024.

En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se establecen vínculos claros entre la herencia del pasado y las formas

contemporáneas de racismo y discriminación racial. En la Declaración y el Programa de Acción de Durban se reconoce que el colonialismo ha llevado al racismo y a la discriminación racial, y que los africanos y los afrodescendientes, los asiáticos y las personas de origen asiático y los pueblos indígenas continúan siendo víctimas hoy de sus consecuencias.

Recientemente varios Estados han comenzado a adoptar medidas para revertir esas injusticias históricas y abordar el racismo profundamente arraigado en siglos de colonialismo y esclavitud. Entre las medidas figuran establecer fundaciones históricas y días nacionales de recuerdo de las víctimas de la trata de esclavos; reconocer el papel de los Gobiernos pasados en la trata transatlántica de esclavos y pedir perdón por ello; declarar que la esclavitud es un crimen contra la humanidad; y establecer comisiones nacionales de investigación para la reconciliación y la rendición de cuentas por injusticias pasadas contra grupos específicos.

Con todo, ningún Estado ha rendido cuentas de manera absoluta por el pasado o por el impacto actual del racismo sistémico. Ya es hora de superar esos obstáculos gracias al liderazgo político, respuestas creativas, medidas de empoderamiento y un diálogo honesto sobre el impacto de todo ese legado en las formas contemporáneas de racismo.

“Ha llegado el momento de reconocer y reparar injusticias de larga data y de revertir sus consecuencias. La justicia reparadora es esencial para la reconciliación, la prevención de conflictos y la creación de sociedades basadas en la justicia, la igualdad, el respeto y la solidaridad.”

ANTÓNIO GUTERRES, SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS



**DECLARACIÓN
Y PROGRAMA
DE ACCIÓN
DE DURBAN
20° ANIVERSARIO**

Publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

© Naciones Unidas
2021 Todos los derechos reservados en todo el mundo.

Las denominaciones empleadas en este folleto y la forma en que aparecen presentados los datos no implican, de parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Si bien se ha procurado asegurar de manera razonable que el contenido de este folleto sea objetivamente correcto y que las referencias sean las apropiadas, las Naciones Unidas/ACNUDH no garantizan que la información sea exacta o completa, y no aceptarán responsabilidad por las pérdidas o daños que puedan ocasionarse directa o indirectamente por utilizar dicho contenido o basarse en él.

Las Naciones Unidas/ACNUDH no se hacen responsables de las opiniones expresadas por las personas entrevistadas o consultadas para este folleto, y no debe considerarse que estas reflejen necesariamente las opiniones o las políticas de las Naciones Unidas/ACNUDH, ni que la Organización las haga suyas.

Fotografía de la portada © Mathias P.R. Redings on Unsplash

